 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 07
		FECHA: 14-Nov-2019

**CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL
Período Constitucional 2020-2023**

**COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

ACTA: 009
LUGAR: Recinto Rodrigo Lara Bonilla
FECHA: 17 de febrero de 2020
HORA DE INICIACIÓN: 9:17 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN: 11:39 a.m.
PRESIDENTE (A): ANDREA PADILLA VILLARRAGA
SUBSECRETARIO (A): RUTH YANED VARGAS RICO

ORDEN DEL DÍA

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Proyectos de acuerdo.

Continuación al primer debate del Proyecto de Acuerdo priorizado no. 009 de 2020, "Por el cual se promueve la estrategia Sistema Braille incluyente en los embalajes de los medicamentos en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".

Autores Bancada Polo Democrático Alternativo, Hs. Cs. Segundo Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento Arguello, Carlos Alberto Carrillo Arenas; Coautoría: Bancada Partido Colombia Justa y Libres H.C. Emei Rojas Castillo; Ponentes Hs. Cs. Andrea Padilla Villarraga, Diego Andrés Cancino Martínez (coordinador).

Invitados, Secretario Distrital de Gobierno Luis Ernesto Gómez Londoño, Secretario Distrital de Salud Alejandro Gómez López, Contralor de Bogotá, Juan Carlos Granados Becerra; Personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Guillermo Rivera Flórez.

Primer debate al Proyecto de Acuerdo priorizado No. 002 de 2020, "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la aplicación de la ley 1774 de 2016 tendientes a garantizar la protección y bienestar animal de los caminos de vigilancia en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Autores Bancada Partido Liberal Hs. Cs. María Victoria Vargas Silva, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Samir José Abisambra Vesga, Germán Augusto García Maya, Luz

Marina Gordillo Salinas, Álvaro Acevedo Leguizamón, Armando Gutiérrez González; Ponentes Hs. Cs. Juan Javier Baena Merlano, Manuel José Sarmiento Arguello (coordinador).

Invitados Secretario Distrital de Gobierno Luis Ernesto Gómez Londoño, Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) Nelson Javier Gómez Malaver, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Hugo Acero Velásquez, Superintendente de Vigilancia y Seguridad privada Orlando Alfonso Clavijo Clavijo, Contralor de Bogotá, Juan Carlos Granados Becerra; Personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Guillermo Rivera Flórez

5. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1.REGISTRO ELECTRÓNICO DE HONORABLES CONCEJALES

Se registran los Honorables concejales de la comisión Primera del Plan de Desarrollo; ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS, EMEL ROJAS CASTILLO, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA.

LA SECRETARIA informa que se han contestado el llamado a lista trece (13) Honorables Concejales, por tanto, existe quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión se registran de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo los Honorables Concejales; JULIAN DAVID RODRÍGUEZ SASOQUE, DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTINEZ.

De otras comisiones los Honorables Concejales el Honorable Concejal SEGUNDO CELIO NIEVES HERRERA.

Por la Administración y los Organismos de Control asisten los siguientes funcionarios; Libia e. Forero, Delegada Secretaria Distrital de Salud, Nelson Javier Gómez Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA); Alejandro Gaviria, Director de la oficina Asesora delegado del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA); Delegada de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia, Carolina Sánchez; Contraloría de Bogotá, Delegado Contraria de Bogotá, Javier Rosas Tibana; Delegado Personería Distrital, Oscar Cárdenas Delgado; Delegado Veeduría Distrital, Miguel Jiménez.

2.LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTA le solicita a la secretaria dar lectura del orden del día y lo pone en consideración de los Honorables Concejales miembros de la Comisión.

LA SECRETARIA informa que ha sido aprobado.

3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

LA PRESIDENTA le solicita a la secretaria dar lectura a la proposición que se encuentra para aprobar por los miembros de la Comisión.

Tema: CORTES DE LUZ; CITADOS: Grupo de Energía de Bogotá, Enel Codensa, UAESP; Invitados: Personería Distrital, Contraloría Distrital, Veeduría Distrital, el cuestionario cuenta con (8) preguntas, presentada por la Bancada Partido Alianza Verde.

La PRESIDENTA somete a aprobación la proposición leída.

La SECRETARIA informa que ha sido aprobada la proposición.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

Continuación al primer debate del Proyecto de Acuerdo Priorizado No. 009 de 2020, "Por el cual se promueve la estrategia Sistema Braille incluyente en los embalajes de los medicamentos en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones";

Autores: Bancada Polo Democrático Alternativo, Hs. Cs. Segundo Celio Nieves Herrera, Álvaro José Argote Muñoz, Manuel José Sarmiento Arguello, Carlos Alberto Carrillo Arenas; Coautoría: Bancada Partido Colombia Justa y Libres H.C. Emel Rojas Castillo; Ponentes Hs. Cs. Andrea Padilla Villarraga, Diego Andrés Cancino Martínez (coordinador).

Invitados: Secretario Distrital de Gobierno, Luis Ernesto Gómez Londoño; Secretario Distrital de Salud, Alejandro Gómez López; Contralor de Bogotá, Juan Carlos Granados Becerra; Personera de Bogotá, Carmen Teresa Castañeda Villamizar; Veedor Distrital, Guillermo Rivera Flórez.

La PRESIDENTA le solicita a la secretaria informar el estado actual del Proyecto.

La SECRETARIA informa que en la sesión anterior se dio el debate al Proyecto 009 de 2020 y se dio aplicación al artículo 75 dejando cerrada la deliberación del mismo, cuenta con ponencia positiva conjunta la cual no ha sido sometida a la consideración de los honorables concejales y se designó una comisión para presentar una propuesta del articulado.

La PRESIDENTA pregunta a la secretaria si ya fue radicada alguna propuesta para el articulado del Proyecto de Acuerdo 009 de 2020, "Por el cual se promueve la estrategia Sistema Braille incluyente en los embalajes de los medicamentos en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"; a lo cual la secretaria contesta que fue radicada una proposición sustitutiva al articulado.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal, CELIO NIEVES HERRERA, como autor del proyecto quien informa que la comisión se reunió con la

presencia de todos los interesados y se llevo a un conceso de articulado y solicita que sea sometido a la aprobación por parte de la Comisión.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal, EMEL ROJAS CASTILLO, quien da a conocer unas inquietudes para corregir en la proposición sustitutiva presentada por la Comisión designada.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejala, GLORIA ELSY DIAZ MARTINEZ, hace unas aclaraciones sobre las propuestas presentadas por el concejal Emel Rojas, sobre el empaque y el envoltorio de los productos.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra a la subsecretaria de la Secretaria de Salud, quien aclara las inquietudes de los concejales sobre la diferencia entre el envase y empaque del producto que le llega al consumidor final, siendo el primero el *objeto que contiene o guarda un producto líquido, sólido, granulado, cremoso y en polvo que protege del contacto directo, y facilita su transporte y su comercialización y el empaque* el encargado de vestir y contener el envase, tiene como función principal *exhibir, identificar y facilitar la venta.*

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal CELIO NIEVES HERRERA, informa de las coautorías que están presentando los concejales de otras bancadas e informa que bienvenidos todas las bancadas a este proyecto tan importante para la ciudadanía.

La PRESIDENTA le solicita a la secretaria leer las conclusiones de las ponencias presentadas al Proyecto de Acuerdo y así poder realizar la votación nominal.

La Secretaria informa que la conclusión de la ponencia es ponencia positiva conjunta al proyecto de acuerdo 009 de 2020.

La PRESIDENTA pone en votación nominal la ponencia presentada, votando de la siguiente manera

HONORABLE CONCEJAL	SI	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	X	
ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO	X	
EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	X	
JUAN JAVIER BAENA MERLANO	X	
DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTINEZ	-	
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	X	
DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA	X	
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	X	
ANDREA PADILLA VILLARRAGA	X	
OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	X	

JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE	X	
EMEL ROJAS CASTILLO	X	
HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO	X	
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	X	
MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	X	

La secretaria informa el resultado de la votación nominal de la conclusión de la ponencia positiva al proyecto de acuerdo la cual tuvo 14 votos por el SI, en consecuencia, ha sido aprobada la ponencia positiva al P.A. No. 009 de 2020, "Por el cual se promueve la estrategia Sistema Braille incluyente en los embalajes de los medicamentos en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".

La PRESIDENTA le solicita a la secretaria dar lectura a la proposición sustitutiva presentada por la comisión designada para tal fin; la secretaria da lectura a lo ordenado.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal, CELIO NIEVES HERRERA, hace una precisión sobre el párrafo para quede en concordancia con el artículo 1 y artículo 2 del Proyecto de Acuerdo.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra a la subsecretaria de la Secretaria de Salud, quien aclara que envoltorio no existe ya que la norma habla de empaque.

La PRESIDENTA decreta un receso hasta por 10 minutos para precisar algunos términos de la redacción del articulado, la secretaria informa que siendo las 9:56 am se inicia el receso hasta por diez minutos.

La PRESIDENTA levanta el receso, la secretaria informa que siendo las 10:06 am se levanta el receso decretado.

La PRESIDENTA le solicita a la secretaria dar lectura a la proposición sustitutiva tal como quedaría después de las modificaciones recibidas; a lo cual la secretaria da lectura.

La PRESIDENTA ordena abrir el registro para votación nominal de la proposición sustitutiva.

HONORABLE CONCEJAL	SI	NO
ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN	X	
ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO	X	
EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO	X	
JUAN JAVIER BAENA MERLANO	X	
DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTINEZ	X	
CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS	X	

DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA	X	
GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ	X	
ANDREA PADILLA VILLARRAGA	X	
OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	X	
JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE	-	
EMEL ROJAS CASTILLO	X	
HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO	X	
MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO	X	
MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	X	

La secretaria informa el resultado de la votación nominal de la proposición sustitutiva al proyecto de acuerdo la cual tuvo 14 votos por el SI, en conclusión, ha sido aprobada la proposición sustitutiva al Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2020, "Por el cual se promueve la estrategia Sistema Braille incluyente en los embalajes de los medicamentos en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".

LA PRESIDENTA somete a consideración la ratificación de la aprobación.

LA SECRETARIA informa que ha sido ratificada la aprobación de la proposición sustitutiva.

LA PRESIDENTA dispone leer el título. del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2020, a lo cual la secretaria da lectura.

La PRESIDENTA pone en consideración el título del proyecto para votación por parte de los concejales miembros de la Comisión,

la SECRETARIA certifica que ha sido aprobado el título del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2020.

La PRESIDENTA solicita dar lectura a las atribuciones del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2020, a lo cual la secretaria da lectura.

La PRESIDENTA pone en consideración para su votación por parte de los concejales miembros de la Comisión

la SECRETARIA certifica que han sido aprobadas las atribuciones del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2020.

La PRESIDENTA pone en consideración para su votación por parte de los concejales miembros de la Comisión, los Artículos 1°, 2° con su párrafo 3°.

la SECRETARIA certifica que han sido aprobados los Artículos 1°, 2° con su párrafo 3° del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2020.

La PRESIDENTA le solicita a la secretaria dar lectura del Artículo 3° sobre la vigencia.
LA SECRETARIA informa que ha sido aprobado.

La PRESIDENTA le pregunta a la Comisión si ratifican la aprobación del Título, las atribuciones y el articulado del Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2020; la secretaria certifica que así lo ratifica la comisión.

La PRESIDENTA le pregunta a la Comisión que el Proyecto de Acuerdo No. 009 de 2020, pase a Segundo debate en Comisión Plenaria, la secretaria certifica que así lo quiere la Comisión.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra al concejal CELIO NIEVES HERRERA como autor, quien da agradamieto a todos los miembros de la comisión ya que es un buen proyecto para ciudad.

La PRESIDENTA le solicita a la secretaria dar lectura al siguiente Proyecto de acuerdo.

La SECRETARIA da lectura al **Proyecto de Acuerdo No. 002 de 2020**, "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la aplicación de la ley 1774 de 2016 tendientes a garantizar la protección y bienestar animal de los caminos de vigilancia en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones";

Autores Bancada Partido Liberal Hs. Cs. María Victoria Vargas Silva, Sara Jimena Castellanos Rodríguez, Samir José Abisambra Vesga, Germán Augusto García Maya, Luz Marina Gordillo Salinas, Álvaro Acevedo Leguizamón, Armando Gutiérrez González; Ponentes Hs. Cs. Juan Javier Baena Merlano, Manuel José Sarmiento Arguello (coordinador).

La PRESIDENTA informa que se abre la deliberación al Proyecto de Acuerdo No. 002 de 2020 "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la aplicación de la ley 1774 de 2016 tendientes a garantizar la protección y bienestar animal de los caminos de vigilancia en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra al concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, coordinador del ponentes, manifiesta que este proyecto lo que busca es avanzar en la protección y bienestar animal, se puede dividir en dos grandes partes unas las normas generales y otra la normas específicas para los animales de trabajo, este proyecto lo que busca es incorporar algunas normas de orden Nacional, como reconocer a los animales como seres sintientes y establece derechos de los animales, cuenta con una serie de deberes y principios frente a los animales, que se deben aplicar en la interacción con los animales.

Además, define quienes son considerados propietarios, el proyecto clasifica los animales domésticos en tres categorías, los animales domésticos como mascotas, los animales de trabajo son aquellos usados para la producción industrial en la parte rural y en la ciudad los vigilantes y lazarillos. Regula el tratamiento y las condiciones laborales de los animales, este aplicaría para la zona rural y en la zona urbana, las normas específicas serían, regular las jornadas de trabajo, la vida laboral que sería máximo 5 años, los

propietarios deberán garantizar toda su seguridad industrial y sean sometidos periódicamente a un veterinario, autoriza a que IDYPBA controle o haga las veces de inspección y vigilancia frente a los animales.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra al concejal JUAN JAVIER BAENA MERLANO, esta de acuerdo con lo manifestado por el concejal Manuel Sarmiento de conformar la comisión accidental y una vez conformada y presentado el informe rendirá su ponencia sobre el tema.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra a la concejala MARIA VICTORIA VARGAS SILVA, agradece a los ponentes sobre su ponencia al proyecto de acuerdo y está de acuerdo que se conforme la comisión accidental e inicia su debate con una presentación

#YoAmoBogotá

Proyecto de Acuerdo 002 de 2020

"Por medio del cual se establecen los lineamientos para la aplicación de la ley 1774 de 2016 tendientes a garantizar la protección y bienestar animal de los caninos de vigilancia en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

"La grandeza de una nación y su progreso moral puede ser juzgado por la forma en que sus animales son tratados".
Mahatma (Gandhi)



MARÍA VICTORIA VARGAS
Concejal de Bogotá

#YoAmoBogotá

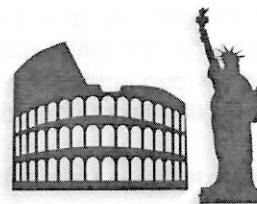
En el portal web PETALATINO dedicado a la información especializada de mascotas encontramos: "Los animales no son nuestros para experimentar, comer, vestir, usar para el entretenimiento ni abusar de ellos en ninguna forma".

Muchas ciudades en el mundo han iniciado desarrollos normativos para proteger y mejorar la calidad de vida de los animales, por ejemplo:

Roma - Italia: se castiga a los dueños que perros que no los saquen a pasear, se prohibió el uso de peceras rectangulares ya que esta demostrado que esto causa estrés en los peces.

New York - Estados Unidos: se prohíbe y se castiga la supresión de las garras a los gatos.

Esto resume la tendencia mundial actual para el cuidado, protección y bienestar de los animales de compañía.



MARÍA VICTORIA VARGAS
Concejal de Bogotá

#YoAmoBogotá

Colombia sigue siendo tendencia internacional ya que ha regulado a través de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad la utilización de perros para la prestación del servicio de vigilancia en donde garantiza la protección y bienestar animal.



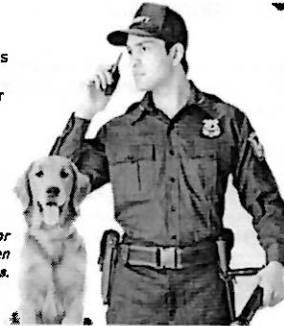
MARÍA VICTORIA VARGAS
Concejal de Bogotá

#YoAmoBogotá

Los perros, aliados de la seguridad

Los perros realizan una función complementaria a la vigilancia. Los canes tienen los sentidos de la vista y el olfato mucho más desarrollados que los humanos, con sus sentidos hacen posible la anticipación a determinar peligros, oler determinados elementos, ver claramente en situaciones de poca luz por eso su presencia hace que la labor de la vigilancia y seguridad sea más eficiente

Por su naturaleza de guardián y protector convierten al perro en el mejor compañero en esta labor, un profesional peludo de 4 patas.



MARÍA VICTORIA VARGAS
Concejal de Bogotá

#YoAmoBogotá

En nuestro país la se ha buscado mejorar la calidad y eficiencia del servicio de vigilancia y seguridad por lo cual la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad ha expedido la respectiva normatividad tocando aspectos relacionado con el bienestar y protección animal, no obstante, no se debe olvidar que sus objetivos misionales son:

Mejorar los niveles de seguridad y confianza pública mediante la acción coordinada con la diferentes entidades y organismos estatales.

Asegurar que en el desarrollo de las actividades de vigilancia y seguridad privada se respeten los derechos y libertades de la comunidad.

SuperVigilancia
Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



MARÍA VICTORIA VARGAS
Concejal de Bogotá

#YoAmoBogotá

Proveer información confiable, oportuna y en tiempo real, para que el Estado tome las decisiones de formulación de política, regulación e inspección, vigilancia y control relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Proveer información confiable, oportuna y en tiempo real para los usuarios de los servicios de vigilancia y seguridad privada, relacionada con la legalidad, idoneidad y capacidades técnicas de los prestadores de dichos servicios.

Brindar una adecuada protección a los usuarios de servicio de vigilancia y seguridad.

SuperVigilancia



MARÍA VICTORIA VARGAS
Concejal de Bogotá

#YoAmoBogotá

En el Distrito capital tenemos al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA una entidad creada específicamente para la protección y bienestar animal

Misión de la entidad

Es la entidad rectora de la protección y bienestar de la fauna doméstica y silvestre a través de la atención integral, la promoción de una cultura ciudadana basada en un trato bienestar humano-animal y la participación ciudadana en la construcción de una sociedad corresponsable y sensible con la vida y el trato digno a los animales.



Visión de la entidad

Para el año 2020, será una entidad reconocida en Colombia y América Latina, al ser modelo de gestión pública en protección y bienestar de la fauna, fortaleciendo la relación humano-animal basada en el respeto y la protección de la vida.

MARÍA VICTORIA VARGAS
Concejal de Bogotá

#YoAmoBogotá

Objetivos estratégicos

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal adopta los siguientes objetivos:

Proteger la vida y trato hacia los animales, a través de acciones de protección y control poblacional digno. Generar procesos ciudadanos de transformación cultural, comunicando y promoviendo prácticas de relacionamiento humano-animal.



Desarrollar herramientas técnicas, pertinentes, dinámicas y confiables, a través del manejo y gestión de conocimiento, que apoye una toma de decisiones y una rendición cuentas transparente. Integrar las herramientas de planeación, gestión y control, mediante un enfoque basado en el modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

MARÍA VICTORIA VARGAS
Concejal de Bogotá

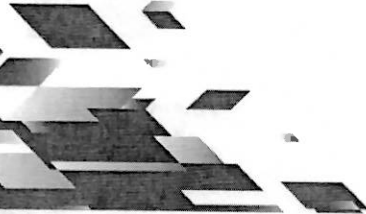
#YoAmoBogotá

Diseñar una estructura organizacional productiva y generadora de felicidad, a través del desarrollo de capacidades del talento humano y un ambiente cordial y articulado, orientado al buen trato y el crecimiento de las capacidades personales y organizacionales.

Asegurar la gestión de recursos, a través de una estructura sostenible de recursos públicos y de cooperación, que facilite el soporte financiero para el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad. Desarrollar procesos de difusión y acercamiento ciudadano a la entidad, a través de la participación y acceso transparente a la gestión institucional.



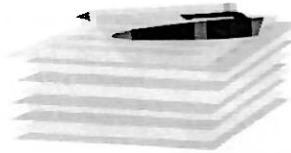
MARÍA VICTORIA VARGAS
Concejal de Bogotá



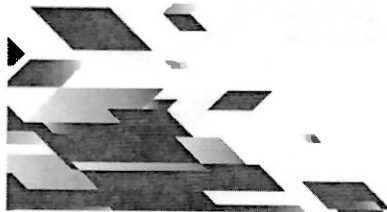
#YoAmoBogotá

Haciendo la comparación de los objetivos misionales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad y el IDPYBA permite aseverar que, las funciones de inspección, vigilancia y control aplicable a los perros de vigilancia y su protección puede estar encabezada por la entidad creada para el fin en la ciudad.

De esta manera, queda plenamente justificada la necesidad de adoptar para la ciudad el presente proyecto de acuerdo.



MARÍA VICTORIA VARGAS
Concejal de Bogotá



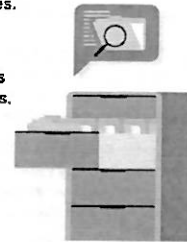
#YoAmoBogotá

Constitución política:

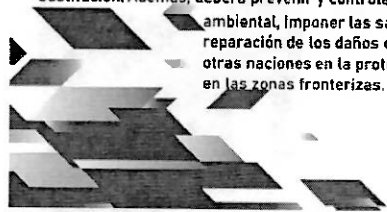
Artículo 8: Es obligación del estado y de las personas proteger las riquezas culturales.

Artículo 79: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantiza la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de los estados.

Artículo 80: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.



MARÍA VICTORIA VARGAS
Concejal de Bogotá

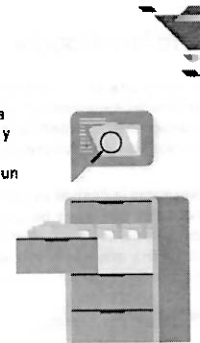


#YoAmoBogotá

Artículo 95: La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional. Todos están en el deber de engrandecerla y dignificarla. El ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en esta Constitución implica responsabilidades. Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes. Son deberes de la persona y del ciudadano: (...)

8. Proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (...)

Artículo 333: La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. (...) La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.



**MARÍA VICTORIA
VARGAS**
Concejal de Bogotá

#YoAmoBogotá

Leyes

Ley 84 de 1989. "Por la cual se adopta el Estado Nacional de Protección de los animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia".

Artículo 1. A partir de la promulgación de la presente ley, los animales tendrán en todo el territorio nacional especial protección contra el sufrimiento y el dolor, causados directa o indirectamente por el hombre.

Ley 99 de 1993. "por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se redondea el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos públicos naturales renovables, se organizan el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones".



**MARÍA VICTORIA
VARGAS**
Concejal de Bogotá

#YoAmoBogotá

Ley 1774 de 2016. "por medio la cual se modifican el Código Civil, la ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones".

OBJETIVO: los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.

Protección animal: el trato a los animales se basa en el respeto la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como cualquier forma de abuso, maltrato, violencia y trato cruel.



**MARÍA VICTORIA
VARGAS**
Concejal de Bogotá

#YoAmoBogotá

Bienestar animal: quien sea responsable de los animales debe asegurarse como mínimo de:

Que no sufran de hambre ni sed.

Que no sufran malestar físico ni dolor de forma injustificada.

Que no les sea provocado enfermedades por negligencia o descuido.

Que no sean sometidos a condiciones de miedo o estrés.

Que puedan manifestar su comportamiento natural.



**MARÍA VICTORIA
VARGAS**
Concejal de Bogotá

#YoAmoBogotá

Decretos

Decreto ley 356 de 1994. "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad privada".

Artículo 50, parágrafo. Cuando se utilicen animales, estos deberán ser debidamente adiestrados y entrenados para tal fin y estar en condiciones de higiene y salud. Que permitan emplearlos sin atentar contra la seguridad y salubridad pública.

Decreto Nacional 2355 de 2006. "Por el cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se dictan otras disposiciones".

Decreto Nacional 1070 de 2015. "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa".



**MARÍA VICTORIA
VARGAS**
Concejal de Bogotá

#YoAmoBogotá

Resoluciones Nacionales

Resolución 3776 de 2009. "Por la cual se fijan criterios de adiestramiento y evaluación de caninos, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en medio canino".

Resolución 3776 de 2009. "Por la cual se fijan criterios de adiestramiento y evaluación de caninos, para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en medio canino".

Artículo 28. Bienestar Animal. La persona responsable de la Unidad Canina en coordinación con el médico veterinario debe verificar que cada uno de los caninos sean alimentados con suplementos alimenticios aprobados por las entidades sanitarias correspondientes y que garanticen al semoviente su adecuada nutrición.



**MARÍA VICTORIA
VARGAS**
Concejal de Bogotá

#YoAmoBogotá Decretos Distritales

Decreto 242 de 2015. "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 y se dictan otras disposiciones".

Competencias del Concejo de Bogotá, D.C.

Artículo 12. Atribuciones. Corresponde al Concejo de Distrital, de conformidad con la Constitución y la ley:

1. Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y eficiente prestación de los servicios a cargo del distrito.."
25. Cumplir con las demás funciones que se le asignen las disposiciones vigentes.

MARÍA VICTORIA
VARGAS
Concejal de Bogotá

#YoAmoBogotá Impacto fiscal de la iniciativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la ley 819 de 2003,

"En cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto y que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo".

"Para estos propósitos deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las penencias de trámite respectivo, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo".

Para el proyecto de acuerdo que se presenta, es importante resaltar que la propuesta de adecuación institucional se corresponde perfectamente con las funciones misionales del IDPYBA y, por lo tanto, en nada se modifica el marco fiscal de mediano plazo.

MARÍA VICTORIA
VARGAS
Concejal de Bogotá

#YoAmoBogotá

Por lo tanto, este proyecto de acuerdo
NO TIENE IMPACTO FISCAL,
es decir, no requiere más recursos de los que actualmente se programan para el funcionamiento del Instituto de Protección y Bienestar Animal.

MARÍA VICTORIA
VARGAS
Concejal de Bogotá

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra a la concejala DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, quien manifiesta que le preocupa que el proyecto de acuerdo no tiene sanciones, y hace una claridad sobre un párrafo de un artículo, solicita se haga una mesa de trabajo con la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra a la concejala, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, esta de acuerdo con la Comisión accidental, solicita se revisen los artículos del 1 al 8 para que no sean artículos si no considerandos, en el artículo 7 se debe corregir el termino destinación por uso de los animales, en cuanto a los propietarios se usara la palabra cuidador, el artículo eliminar los temas de crianza y reproducción ya que se una irregularidad y se estaría permitiendo esta práctica, no se siga permitiendo la exhibición de los animales domésticos en espectáculos y se incluyan animales de trabajo en estos sitios, en el artículo 12 se puede referir en concretó a los perros, este tipo de proyectos son buenos para la ciudad y se debe buscar mas bienestar para los animales y se deben poner sanciones y termina manifestando su deseo de apoyar este proyecto.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra al concejal EMEL ROJAS CASTILLO, esta de acuerdo con lo argumentado con la Concejala Diana Diago en el sentido de crear sanciones ya que esta proyecto es muy importante a pesar de que ya existe una Ley sobre este tema, esta preocupado por el tema de la contratación de los animales y se debe buscar como pensionarlos después de su vida laboral y se cite la superintendencia de vigilancia, los articulos 18 y 19 se deben ajustar en la comisión accidental y se debe revisar el fondo del proyecto y entrar en una sensibilidad animal buscando que estas normas no nos vayan afectar por competencia.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra a la concejala, ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ GIRALDO, para nadie es un secreto que los caninos se han usados para medios de seguridad y vigilancia en lo privado y lo público, le parece necesario que se hagan inspecciones técnicas por parte del IDYPBA para ver las condiciones de los animales en su lugar de trabajo, le solicito en derecho de petición a Transmilenio cuanto fue lo invertido en la condiciones laborales y de bienestar a los caninos que son usados allí y manifiesta su voto positivo sobre la creación de la comisión accidental y desea ser parte de la misma.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra a la concejala, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, manifiesta su respaldo a este proyecto que busca defender el bienestar de los animales y se suma a la iniciativa que este proyecto no quede en el aire y que ojalá sea firmado o avalado por la administración y deja unas inquietudes para que sean avaladas por la autoridad competente y lo hace a través de las siguientes diapositivas;

LA IMPORTANCIA DE LOS PERROS

- Terapéutica.
- Son benéficos para la salud en cuatro aspectos:
 1. Contribuyen a reducir los factores de riesgo de las enfermedades cardíacas.
 2. Aumentan la probabilidad de supervivencia y recuperación de quienes sufrieron una afección cardíaca seria.
 3. Contribuyen a combatir la obesidad.
 4. Benéficos para niños con autismo.
- Actores clave para mantener la salud mental de las personas.
- Son de gran ayuda para las interacciones y relaciones sociales.
- Son importantes para las labores de rescate tras algún desastre natural.
- Sirven de soporte para las personas con alguna discapacidad.
- Pueden dar alertas tempranas sobre ciertas enfermedades y sobre altos niveles de contaminación.



GLORIA DÍAZ
CONCEJAL DE BOGOTÁ

LA IMPORTANCIA DE LOS PERROS

- También son importantes para la vigilancia y seguridad de otros lugares, privados y públicos.



GLORIA DÍAZ
CONCEJAL DE BOGOTÁ

LA IMPORTANCIA DE PROTEGER A LOS PERROS Y SOBRE TODO A LOS PERROS DE VIGILANCIA

- Reciprocidad por todo lo que aportan a la vida de los seres humanos

>

Velar por el bienestar de los caninos de vigilancia es asegurar que pueden contribuir de forma más efectiva a nuestra seguridad y protección, además de asegurar que viven de forma digna.



GLORIA DÍAZ
CONCEJAL DE BOGOTÁ

BIENESTAR ANIMAL

No consiste solo en los aspectos fisiológicos, sino también en los de carácter emocional. El bienestar depende de lo que ellos sientan. El ámbito mental, más que el físico, es de importancia para su calidad de vida.



"Toda persona que ha vivido o trabajado con animales, sabe que sienten, que tienen miedo, experimentan frustraciones, que son capaces de demostrar alegría, y que tienen la capacidad de experiencias conscientes".

Griffin y Dawkins

GLORIA DÍAZ
CONCEJAL DE BOGOTÁ

RIESGOS QUE AFRONTAN LOS CANINOS DE VIGILANCIA

- Hurto para reventa.
- Condiciones climáticas.
- Espacios físicos no adecuados que les generen problemas de cadera.
- Riesgo de infecciones por espacios inadecuados.
- Riesgos de transmisión de enfermedades.
- Inadecuado descanso, afectando negativamente su rendimiento.
- Traumas o lesiones.
- Riesgo de afectación pulmonar o quemaduras durante la revisión de vehículos.
- Riesgo de riñas entre los mismos perros debido al entrenamiento.
- Inadecuada rotación entre los manejadores, impidiendo un tiempo suficiente de asociación entre el hombre y el perro.
- Uso de razas no aptas, no autorizadas o propensas a un bajo rendimiento.



GLORIA DÍAZ
CONCEJAL DE BOGOTÁ

POBLACIÓN CANINA QUE EFECTÚA LABORES DE VIGILANCIA EN EL DISTRITO Y A NIVEL NACIONAL

- 223 perros ejercieron funciones de vigilancia.
- Un total de 11 empresas declararon usar perros para dichas tareas.
- A nivel nacional, y para el mes de junio de 2015, había 75 empresas que hacían uso de personal canino para labores de vigilancia, siendo la población canina dedicada a dichas labores en 3828 animales.

GLORIA DÍAZ
CONCEJAL DE BOGOTÁ

ALGUNAS OBSERVACIONES

- Supervisión y verificación para que no existan empresas de vigilancia y seguridad piratas que estén haciendo uso de efectivos caninos.
- Verificar que las empresas de vigilancia que usen efectivos caninos, hagan el debido registro o declaración de estar usando perros para dicho fin.
- Información actualizada y pública acerca de las empresas que hacen uso de perros en labores de vigilancia.

GLORIA DÍAZ
CONCEJAL DE BOGOTÁ

¿QUÉ (MÁS) PUEDE HACERSE?

- Reforzar la formación de los supervisores en vigilancia canina y para que verifiquen las condiciones de hábitat y manejo de los caninos de vigilancia.
- Incrementar las visitas de inspección veterinaria al menos una vez a la semana y con carácter preventivo sobre los caninos que prestan el servicio.
- Aumentar las visitas del instructor canino una vez a la semana para verificar la unión entre el vigilante y el perro de vigilancia.
- Incluir socializaciones entre caninos durante el entrenamiento para reducir la agresividad.
- Verificar las condiciones de hábitat en las que se encuentran los caninos para evitar hacinamiento.

GLORIA DÍAZ
CONCEJAL DE BOGOTÁ

A MODO DE CIERRE

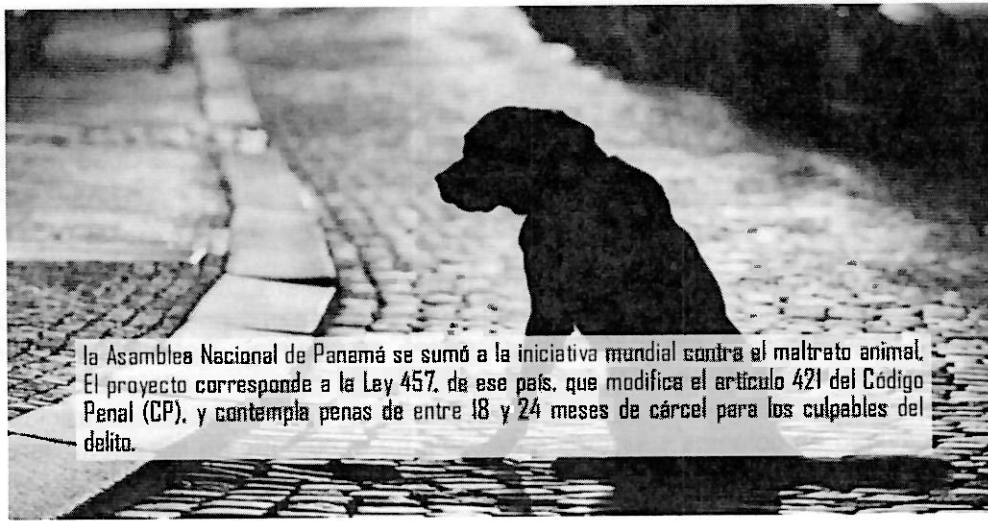
- Es importante brindar protección legal a los perros de vigilancia (y otros) y que se les asegure un óptimo bienestar.
- Los perros son un elemento vital para nosotros como personas y como comunidad, haciendo aún más importante la garantía de su bienestar.
- Es importante asegurarse que los riesgos señalados con anterioridad sean prevenidos.
- Es crucial que exista información actualizada, pública, y precisa sobre las empresas que hacen uso de caninos para la vigilancia, así como de la población de caninos de vigilancia y en entrenamiento y cría para dicho fin.
- Asegurarse que el uso de caninos para vigilancia sea efectuado por empresas y personas autorizadas y capacitadas para ello.
- Aumentar las inspecciones de salud y verificación pertinentes.

GLORIA DÍAZ
CONCEJAL DE BOGOTÁ

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra a la concejala, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, apoya la iniciativa y se debe revisar los animales de acuerdo con sus capacidades para desarrollar una actividad especial, así como la forma de transporte de los mismos debe ser apropiada para su bienestar y comodidad, se debe revisar las industrias que usan animales para su producción, revisar el tema de la explotación de los animales.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra al concejal EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, inicia con una experiencia sobre los animales en Panamá donde se contemplaron penas entre 18 y 24 meses por maltratar un animal, en Uruguay, Colombia y México se suman a dichas sanciones, en Estados Unidos se están creando sanciones, y esta de acuerdo con esta iniciativa y no solo el Concejo debe apoyarlas; la administración debe crear normatividad en colegios y lugares públicos para el cuidado de los animales y hace la siguiente presentación con diapositivas.





la Asamblea Nacional de Panamá se sumó a la iniciativa mundial contra el maltrato animal. El proyecto corresponde a la Ley 457, de ese país, que modifica el artículo 421 del Código Penal (CP), y contempla penas de entre 18 y 24 meses de cárcel para los culpables del delito.



Latinoamérica no es la única región involucrada en este importante proceso vinculado al cuidado de los animales. Estados Unidos es sin lugar a dudas el referente a nivel mundial en esta materia. Cada Estado tiene normas según su propia regulación

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra al concejal ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, es un tema de todos de eradicar el maltrato animal y claro ejemplo fue la posición del Concejo cuando Transmilenio presentó un debate del uso de animales en sus estaciones y se debe tener cuidado en no invadir una Ley y solicita se invite a la superintendencia para aclarar la competencia de cada uno en este tema.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra al concejal JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE, felicita la iniciativa ya que es claro que debemos rechazar el maltrato animal, frente al proyecto tiene una inquietud frente al Título, lo vital es la vigilancia, y frente al uso de los perros que fueron sacados de Transmilenio y que va a pasar con ellos, fortalecer el servicio social para los temas animalistas por parte de los estudiantes.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra al concejal CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, celebra la iniciativa ya que los derechos de los animales son importantes y alaba que este tipo de debates sobre animales se estén presentando en esta sociedad, desea presentar una propuesta sobre el artículo 22 pero va a esperar los

resultados de la comisión para mantenerla o enriquecerla, llama la atención sobre el tiempo de la entrega de conceptos por parte de la Administración y solicita que no se vuelva a repetir esta demora, y desea que los animales tengan los mismos derechos y no mirar unos mas que otros y se le explique cuales son los criterios para discriminarlos y se reduzca el consumo de animales por parte de los humanos.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra al concejal DIEGO ANDRÉS CANCINO MARTINEZ, solicita se cree un artículo donde públicamente se ponga estas discusiones en la parte pública sobre animales de diversión y trabajadores.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra a la Administración al Doctor Alejandro Gaviria, Director de la oficina Asesora del IDYPBA, aclara que el concepto se envió el 28 de enero y aplaude el acuerdo ya que busca su aplicación en la ciudad y aclara la posición del proyecto sobre la Ley y las sanciones ya están establecidas en esta Ley, y le parece muy bueno ya que el IDYPBA en este momento no cuenta con funciones de control y vigilancia donde este proyecto le esta dando esas herramientas al Instituto y no se cuenta con funciones Policivas e invita a los concejales que el Instituto cuente con estas funciones. Sobre la legalidad muchas empresas la tienen y otras no, no solo debe hablar de propietario, recomienda que el tipo de bozal que usan deben ser cambiados por unos más adecuados y cómodos.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra al Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) Nelson Javier Gómez, solo para aclarar la Entidad no tiene las funciones inspección, vigilancia y control, desde el 2017 se ha venido haciendo un acompañamiento con la Superintendencia de Vigilancia y Control a las entidades privadas pero no se puede sancionar y se ha detectado que no cumplen con las características y bienestar de los animales ya que incumplen muchas normas y sobre los bozales se puede decir que son muy costosos y los privados no van a asumir esos costos.

La Presidenta conforma la Comisión accidental para que presenten el nuevo articulado del proyecto de acuerdo No. 002 de 2020, "Por medio del cual se establecen los lineamientos para la aplicación de la ley 1774 de 2016 tendientes a garantizar la protección y bienestar animal de los caminos de vigilancia en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"; integrada por los Honorables Concejales María Victoria Vargas Silva, Juan Javier Baena Merlano, Manuel José Sarmiento Arguello, Gloria Elsy Díaz Martínez, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Andrea Padilla Villarraga, Álvaro Acevedo Leguizamón; para que se presente el informe para la próxima sesión.

La PRESIDENTA le concede el uso de la palabra al concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA, formula unos interrogantes sobre el proyecto, saber cuántas veces se han realizado operativos por parte del IDYPBA y cuales son las condiciones de los animales cuando son retiradas de las labores y como defensor de los animales espera que la administración establezca cual va a ser el seguimiento posterior cuando un animal sale del servicio laboral.

La PRESIDENTA dispone leer el siguiente punto del orden del día

5. COMUNICACIONES Y VARIOS

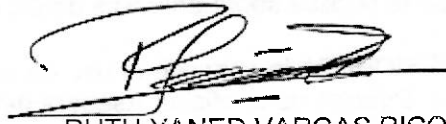
La secretaria informa que no hay ninguna comunicación.

La PRESIDENTA informa que agotado el orden del día, levanta la sesión.

La SECRETARIA informa que se levanta la sesión convocada para el lunes 17 de febrero de 2020, siendo las 11:39 a.m.



ANDREA PADILLA VILLARRAGA
Presidenta



RUTH YANED VARGAS RICO
Subsecretaria de Despacho

Elaboró: Reinaldo García Baquero
Revisó y Aprobó: Ruth Yaned Vargas Rico